



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S8M0180 </p>
---	---	---

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO S8M0180** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **HÉCTOR JAVIER COBO HÉRNÁNDEZ** y **MOISÉS CANTERO MATA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de febrero de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el Contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E4-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018 y un importe de **\$4,583,332.75 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima Primera, "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 42062412 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002539-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 05 de diciembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0180

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5200/2018/209 de fecha 29 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar por \$916,666.55 (novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en un porcentaje que no exceda al 20% (veinte por ciento) así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"...hago de su conocimiento que derivado de las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social relacionadas con el tratamiento de su información mediante la Plataforma Analítica SAS, se requiere del servicio prestado por su representada a partir del día 1 de enero de 2019...me permito solicitar a ustedes que en apego a la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del citado contrato, consideren a bien celebrar un Convenio Modificatorio ampliando en un porcentaje que no exceda al 20% la vigencia e importe pactados contractualmente..."

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5200/2018/0239 de fecha 11 de diciembre de 2018, recibido el día 12 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incrementar por \$916,666.55 (novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el monto estipulado en la Cláusula Segunda del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato para realizarse del 1° de enero de 2019 y hasta el 07 de marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico manifestando en lo conducente lo siguiente:

Actualmente se pretende mantener sin interrupciones a partir del 1 de enero de 2019 la plataforma analítica SAS para la gestión de información, que forme parte de inteligencia institucional que el IMSS ha establecido como parte de sus servicios de negocio.

Cabe mencionar que, al cumplirse el objeto del Convenio Modificatorio por ampliación de la vigencia del contrato S8M0180, se mantendrá la gestión de información y la inteligencia de negocio en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0180

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 de diciembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada y representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe del contrato estipulado en la Cláusula Segunda, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y en consecuencia la vigencia del contrato establecida en la Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$4,583,332.75 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0180

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2018."

Para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de \$5,499,999.30 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 7 de marzo de 2019...

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 07 de marzo del 2019."

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

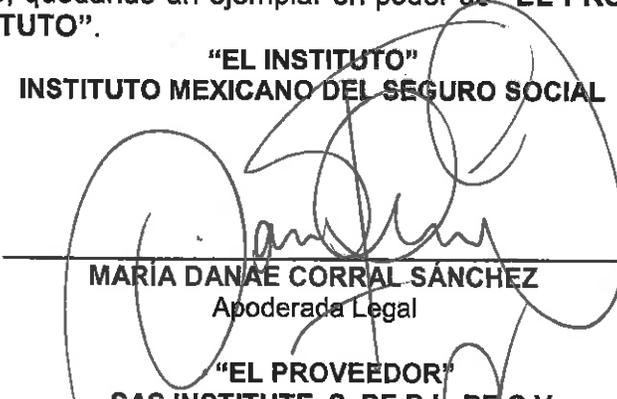


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0180**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de diciembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"
SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.**



HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ
Representante Legal



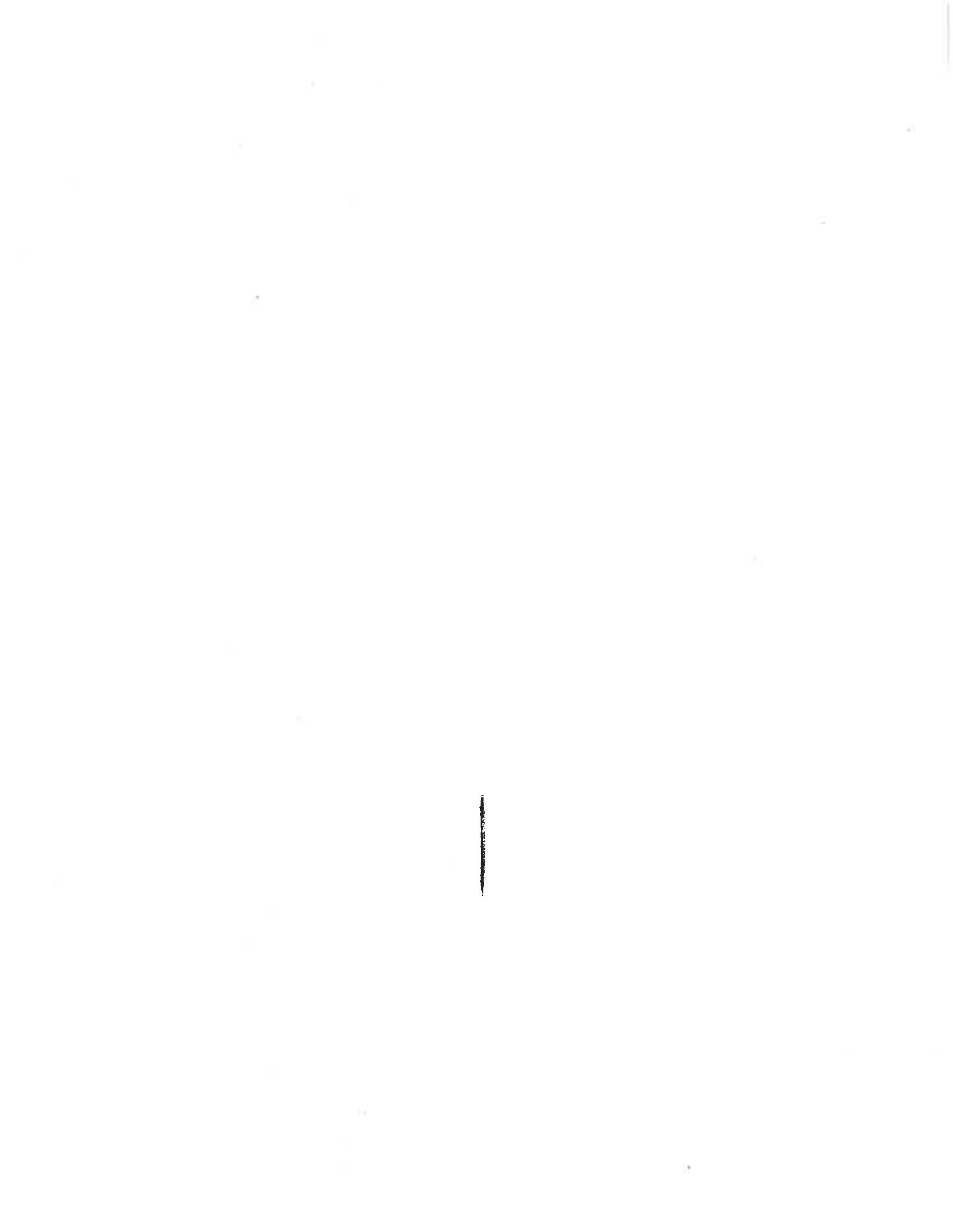
MOISÉS CANTERO MATA
Representante Legal


AA/MAVSD/EMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0180**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

[Faint stamp and handwritten signature]

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1000

1000



México, D.F. a 29 de noviembre de 2018

Oficio No: 09 52 76 61 5200/2018/209

C. HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ
C. MOISÉS CANTERO MATA
REPRESENTANTES LEGALES DE SAS INSTITUTE S. DE R.L DE C.V.
PRESENTES

Me refiero al Contrato No S8M0180 "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS" formalizado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, mismo que presenta una vigencia a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social relacionadas con el tratamiento de su información mediante la Plataforma Analítica SAS, se requiere del servicio prestado por su representada a partir del día 1 de enero de 2019, por lo que en mi calidad de Área Requirente, el cual se establece en el párrafo 1.4 del Instrumento legal en referencia, así como de conformidad a lo previsto en el párrafo décimo primero, del numeral 8.1.6 "Coordinación de Ingeniería Tecnológica" del Manual de Organización Vigésima Primera "Modificaciones" del citado contrato, consideren a bien celebrar un Convenio Modificadoro ampliando en un porcentaje que no exceda al 20% la vigencia e importe pactados contractualmente, como a continuación se presenta.

Contrato	Periodo	Monto M.N. IVA incluido
Contrato No S8M0180 "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS"	A partir del 1 de enero y hasta el 7 de marzo de 2019	\$ 916,666.55

No omito mencionar, que agradeceré se sirvan contestar al presente en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción del mismo, adjuntando su respectiva anuencia y ratificando el periodo e importe incrementado de acuerdo a porcentaje normado por la legislación aplicable en la materia.

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. HUMBERTO R. SOLÓRZANO JIMÉNEZ
TITULAR

C.c.p. Lic. Guerty Arzate Ruiz- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.- Presente
C.c.p. Lic. César Bravo Vázquez- Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.- Presente
C.c.p. C. Marco A. Villazar Sánchez-Encargado de la División de Arquitectura de Información y Analítica Presente.

3 de Diciembre de 2018

Recibi original

HRSJ/jams

|

|

|
M

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA



★ 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio: 058/2018-01-5200/2018-0000
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
PRESENTE.

★ 13 DIC 2018 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
★ 12 DIC 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por este conducto con fundamento en el Numeral 8.1.6 párrafos 11 y 12 establecidos en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito solicitar a de conformidad a lo previsto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 4.3.2 establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, un Convenio Modificadorio al contrato S8M0180, "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Tecnológica SAS" bajo las siguientes características:

Contrato Vigente	Periodo	Monto M.N. IVA incluido.
Contrato No S8M0180 "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS"	A partir del 1 de enero y hasta el 7 de marzo de 2019	\$916,666.55

Para tal efecto me permito informar a usted sobre las causas que justificadamente dan origen a la presente solicitud.

La Plataforma Analítica SAS, forma parte de la arquitectura tecnológica que el Instituto requiere para la gestión de datos, la explotación y el análisis de información para soportar la toma de decisiones haciendo uso de modelos estadísticos y minería de datos. Este componente del dominio permite el análisis de datos de manera expedita y confiable de grandes volúmenes de información, permitiendo realizar el análisis de información departamental que se procesa en los equipos de cómputo personal.

Actualmente se pretende mantener sin interrupciones a partir de 1 de enero de 2019 la plataforma analítica SAS para la gestión de información, que forme parte de inteligencia institucional que el IMSS ha establecido como parte de sus servicios de negocio.

Cabe mencionar que, al cumplirse el objeto del Convenio Modificadorio por ampliación de la vigencia del contrato S8M0180, se mantendrá la gestión de información y la inteligencia de negocio en el Instituto Mexicano del Seguro Social



Actualmente a través del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS, la División de Arquitectura de Información y Analítica, adscrita a al Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, atiende a diversas unidades administrativas del Instituto, que utilizan la minería de Datos SAS, entre ellos se deben enunciar:

ÁREA ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES
Coordinación de Planeación y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cálculo de estadística institucional. ➤ Análisis de movimientos atípicos para identificación de conductas de evasión y subdeclaración. ➤ Análisis de iniciativas de reformas a cuotas del IMSS y el ISR, así como rebalanceo de cuotas fijas y proporcionales del seguro de enfermedades y maternidad del IMSS. ➤ Análisis de información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
División de Análisis y Programación de la Coordinación de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis para detectar posibles omisiones por parte de los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones.
Unidad de Evaluación de Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis tipo clúster de las Delegaciones del IMSS a fin de identificar el desempeño que guardan.
Coordinación de Presupuesto e Información Programática	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis estadístico de información de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
División de Optimización de Procesos de la Coordinación de Optimización de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración y actualización de tableros de indicadores que integran información de diferentes fuentes de información.
Coordinación de Investigación en Salud	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de protocolos de Investigación en Salud: biomarcadores en niños con leucemia linfoblástica aguda de buen pronóstico para detectar casos con alto riesgo de recaída; obesidad, sarcopenia y fragilidad en adultos mayores derechohabientes del IMSS de las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal y factores ambientales asociados al rearreglo génico MLL/AF4 en el desarrollo de la leucemia aguda en lactantes.



Para tal efecto, anexo al presente la siguiente documentación:

1. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.
2. Copia Digital del Contrato S8M0321 vigente al 31 de diciembre de 2018.
3. Solicitud al proveedor.
4. Conformidad del Proveedor.
5. Minuta de Reunión Conjunta de Transición.

No omito mencionar que he solicitado al actual administrador de contrato S8M0321, el C. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco, Titular de la División de Arquitectura Tecnológica y al Responsable de Proyectos que apoya a esta Coordinación de Ingeniería Tecnológica, en materia de contrataciones, al C. José Antonio Martínez Sánchez, para que apoyen en lo necesario como Área Técnica, para la realización del referido Convenio Modificatorio.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. HUMBERTO R. SOLORZANO JIMENEZ
TITULAR

C.c.p.- C. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco.- Titular de la División de Ingeniería Tecnológica.- Presente
C.c.p.- C. Guerty Arzate Ruiz.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.- Presente.
C.c.p.- C. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.- Presente.

|

|

AS



Datos Generales de la Reunión:	Sexta reunión de transición para abordar el tema de Contrataciones Anticipadas 2019.	Área: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)	
Lugar:	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5, Ala Oriente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	Fecha:	28 de noviembre de 2018
		Hora:	19:00 horas

Contenido:

Propósito de la Reunión:	Sexta reunión de transición para abordar el tema de Contrataciones Anticipadas 2019.
---------------------------------	--

Desarrollo de puntos tratados

Núm.	Descripción del Tema
1	<p>En seguimiento al acuerdo No. 1 tomado en la Quinta reunión de transición llevada a cabo el pasado 21 de noviembre de 2018, la Lic. Alejandra Fernández Vélez, entrega lista de contrataciones que solicita iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, conforme al Anexo 1 de la presente minuta; lo anterior tomando en consideración que las ampliaciones de los contratos estarán sujetas a la aceptación por parte del Proveedor.</p> <p>Respecto a las contrataciones anticipadas 2019, el Equipo de asesores del Presidente electo indica que realizará el análisis atendiendo las medidas de austeridad que establezca el nuevo Gobierno.</p>

Acuerdos tomados

Núm.	Acuerdo	Responsable	Fecha
1	Séptima reunión de transición.	DIDT Equipo de Transición	29 de noviembre de 2018 12:30 a horas

Firma de Acuerdos tomados, ver siguiente sección.

[Handwritten signatures and stamps]



Datos Generales de la Reunion:

Sexta reunión de transición para abordar el tema de Contrataciones Anticipadas 2019.

Área:
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

Lugar: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5, Ala Oriente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Fecha:
28 de noviembre de 2018

Hora de termino:
20:30 horas

Firma de Acuerdos tomados:

Por el Equipo de asesores del Presidente electo:

Nombre	Cargo	Firma
1. Alejandra Fernández Vélez	Equipo de Transición	
2. Carolina Villegas Pérez	Equipo de Transición	

Por el IMSS:

Nombre	Cargo	Firma
1. Pedro Valencia Santiago	Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
2. Mariana Jiménez Sibaja	Coordinadora de Asesores DIDT	
3. Ricardo Constantino López	Secretario Particular	



Evidencia de reunión conjunta de transición

Con fundamento al Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de septiembre de 2018; y en atención al Artículo 17 de los citados Lineamientos Generales, se celebra la presente reunión conjunta en la que intervienen servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el equipo de asesores del Presidente electo para conocer la situación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como a continuación se enuncia:

Datos Generales de la Reunión:	Sexta reunión de transición para abordar el tema de Contrataciones Anticipadas 2019.	Área: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)	
Lugar:	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5, Ala Oriente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	Fecha:	Hora:
		28 de noviembre de 2018	18:00 horas

Comentarios Generales para carga en SERC (máximo 1000 caracteres)

En seguimiento al acuerdo No. 1 tomado en la Quinta reunión de transición llevada a cabo el pasado 21 de noviembre de 2018, la Lic. Alejandra Fernández Vélez, entrega lista de contrataciones que solicita iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, conforme al Anexo 1 de la minuta de trabajo; lo anterior tomando en consideración que las ampliaciones de los contratos estarán sujetas a la aceptación por parte del Proveedor.

Respecto a las contrataciones anticipadas 2019, el Equipo de asesores del Presidente electo indica que realizará el análisis atendiendo las medidas de austeridad que establezca el nuevo Gobierno.

Participantes: Por el Equipo de asesores del Presidente electo:

Nombre	Cargo	Firma
1. Alejandra Fernández Vélez	Equipo de Transición	
2. Carolina Villegas Pérez	Equipo de Transición	

Participantes: Por el IMSS:

Nombre	Cargo	Firma
1. Pedro Valencia Santiago	Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
2. Mariana Jiménez Sibaja	Coordinador de Asesores DIDT	
3. Ricardo Constantino López	Secretario Particular	

Definición de nuevas reuniones conjuntas

Fecha y horas	Temas a abordar	
29 de noviembre de 2018 12:30 a horas	Séptima reunión de transición.	
Datos Generales de la Reunión:	Sexta reunión de transición para abordar el tema de Contrataciones Anticipadas 2019.	Área: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Lugar: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5, Ala Oriente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	Fecha: 28 de noviembre de 2018	Hora en que terminó: 20:00 horas

**Anexo 1.
Minuta de la Sexta reunión de transición.
28 de noviembre de 2018**

Código	Identificación	Vigencia	Descripción	Observaciones
CIT	P7M1088	31/12/18	Servicio Integral de Información Especializada en Temáticas relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CIT	S8M0180	31/12/18	Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS.	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CMOSC	S7M1083	31/12/18	Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2018	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CMOSC	P8M0181	31/12/18	Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2018	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CMOSC	S8M0001	31/12/18	Servicio de Derecho de Uso, Soporte Técnico y Soporte Proactivo de los productos de Software de Borrado Seguro de Información 2018	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CSITI	S8M0287	31/12/18	Servicio Integral de Comunicación Cultural	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CSITI	S8M0286	31/12/18	Servicio Móvil de Acceso a Internet	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CSITI	S8M0323	31/12/18	Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software y Hardware IBM para Mainframe IBM Plataforma Distribuida	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CSITI	C8M0265	31/12/18	Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de almacenamiento Multiplatforma y de Respaldo EMC2.*	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.
CSITI	P8M0640	31/12/18	Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS.	El equipo de asesores del Presidente electo, solicitó iniciar el proceso de ampliación del 20% del contrato vigente.

*Las ampliaciones de los contratos estarán sujetas a la aceptación por parte del Proveedor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018

Oficio 09 52 18 61 5800/PyCP/2036/2018

Ing. Humberto Solórzano Jiménez
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica
Presente

Con fundamento en las atribuciones indicadas en el numeral 8.1.7 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con la finalidad de dar atención al 228 de fecha 29 de noviembre del actual, a fin de contar con el documento que muestre la Suficiencia Presupuestal para llevar a cabo la ampliación por el 20% al contrato S8M0180 por el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS"

Al respecto, le envío copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000002539-2019 por un importe de \$916,666.55 (Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 55/100 M.N.), en la cuenta 42062412 "Mantenimiento y Actualización de Licencias Corporativas y Programas Producto", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, que una vez formalizado el Contrato respectivo, remita a esta Coordinación copia del mismo, incluyendo los anexos correspondientes, a fin de solicitar la Certificación Definitiva y se lleven a cabo los trámites de pago.

Cabe señalar que el contrato deberá contener la siguiente cláusula "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2019 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

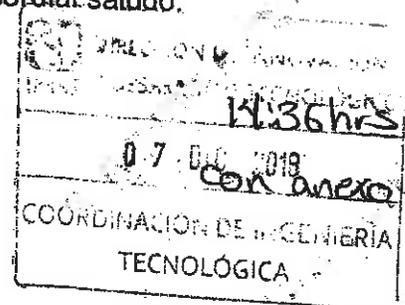
Atentamente


Lic. Guerty Arzate Ruiz

Titular

Anexos: Los que se indican.

MAV/mci



1000

11

Ciudad de México D.F. 03 de diciembre de 2018.

Mtro. Humberto R. Solórzano Jiménez
COORDINADOR DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA EN DIRECCION DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

En relación a la solicitud formal de ampliación de SAS, enviado el 30 de noviembre de 2018 y número de oficio **09 52 76 61 5200/2018/209**, que hace referencia al número de contrato **S8M0180 "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS"**, formalizado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, mismo que presenta una vigencia a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, le comento que hemos validado los montos y periodos sugeridos y aceptamos la condiciones que el Instituto requiere.

Sin más por el momento, agradezco su tiempo y le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SAS Institute, S. de R.L. de C.V.


Lic. Héctor Javier Cobo Hernández

Representante Legal

	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
03 DIC 2018	
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA	

(Handwritten initials 'H' and 'J' are visible to the right of the stamp)

